

ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MOCOCHA, YUCATÁN, CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2022.

En el municipio de Mocochoá, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de Julio del año 2022 dos mil veintidós, se reunieron en el local que ocupa el DIF Municipal, sede provisional de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Mocochoá, Yucatán, los ciudadanos Regidores: Pablo Alejandro Cutz Domínguez, María Paulina Chan Yam, Víctor Eloir Sunza Cauich, María Lisveth Muriel Puc Piste y Diego Antonio Cauich Borges a fin de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previamente convocados, a continuación el Presidente Municipal dio la bienvenida a todos los Regidores, cediéndole la palabra al Secretario Municipal, quien dio lectura al siguiente Orden del Día:

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

II.- LISTA DE ASISTENCIA.

III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL.

IV.- ASUNTOS A TRATAR:

a) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza el cambio provisional de la Sede Oficial donde se celebran las Sesiones de Cabildo, a efecto de que en Sesión Solemne de Cabildo, el Presidente Municipal rinda el Primer Informe Anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal.

b) Presentación, análisis y aprobación en su caso por parte del H. Cabildo, del **PROTOCOLO MUNICIPAL DE ACTUACIÓN PARA LOS CASOS DE INFRACCIONES O DELITOS COMETIDOS POR MENORES DE EDAD.**

V.- ASUNTOS GENERALES

VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Habiendo dado lectura el Secretario Municipal al Orden del Día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Ordinaria, en cumplimiento del segundo punto del Orden del Día, pasó lista, contando con la asistencia de los Regidores que se relacionan al inicio de esta propia Acta.

En cumplimiento del tercer punto y estando presentes los cinco Regidores que integran este Ayuntamiento, el Presidente Municipal, habiendo el QUORUM reglamentario, declaró legalmente instalado el Cabildo de este Ayuntamiento para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Acto seguido, el Secretario Municipal pasó al inciso a) del cuarto punto del Orden del Día, cediéndole la palabra al Presidente Municipal quien expresó lo siguiente: La Constitución Política del Estado de Yucatán establece en su artículo 77, Base Sexta, que los Presidentes Municipales rendirán ante el Ayuntamiento un informe anual

Paulina Chan Yam

Lisveth Puc Piste

sobre la administración municipal, el cual será realizado en forma pública y pormenorizada. Su incumplimiento será causa de responsabilidad. Por su parte, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en su artículo 35, fracción II, establece que serán sesiones solemnes, entre otras, la del informe anual sobre el estado que guarda la administración pública municipal. El ordenamiento antes mencionado también dispone que, en las sesiones solemnes, sólo se tratarán los asuntos para los que se haya convocado. De igual forma, el artículo 39 de la citada Ley de Gobierno, establece que durante el mes de agosto el o la Presidente(a) Municipal, en sesión solemne de Cabildo, rendirá a éste y a los habitantes, un informe anual sobre el estado que guarda la administración pública municipal y los avances logrados del Plan Municipal de Desarrollo. Asimismo, el artículo 56, fracción VII, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán establece que es obligación del o la Presidente(a) Municipal rendir en sesión pública y solemne, el informe anual sobre el Estado que guarda la administración pública. Finalmente, en el último párrafo del artículo 33 de la de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán establece que las sesiones del Cabildo deberán realizarse en el edificio oficial del Ayuntamiento, y solo por causas de fuerza mayor podrá realizarse en un lugar distinto, pero siempre dentro de la cabecera municipal. Por lo cual, es necesario someter a la consideración y autorización de este H. Cabildo, la presente propuesta para autorizar el cambio provisional de la Sede Oficial donde se celebran las Sesiones de Cabildo, a efecto de que en fecha de **FECHA DE 30 DE AGOSTO DEL 2022, A LAS 8:30 DE LA NOCHE, EN EL DOMO UBICADO EN EL PATIO TRASERO DEL PALACIO MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO DE MOCOCHÁ** el Presidente Municipal rinda en Sesión Solemne de Cabildo, el Primer Informe Anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal.

A lo cual los regidores que conforman este Ayuntamiento, previo su análisis y deliberación, aprueban y autorizan por **UNANIMIDAD**, el cambio provisional de la Sede Oficial donde se celebran las Sesiones de Cabildo, a efecto de que en fecha de **FECHA DE 30 DE AGOSTO DEL 2022, A LAS 8:30 DE LA NOCHE, EN EL DOMO UBICADO EN EL PATIO TRASERO DEL PALACIO MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO DE MOCOCHÁ** el Presidente Municipal rinda en Sesión Solemne de Cabildo el Primer Informe Anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal, debiéndose realizar las acciones siguientes:

- 1) Garantizar que dentro del espacio destinado para dicho efecto, se cumpla la sana distancia, implementándose medidas en las cuales se logre garantizar la correcta distribución de espacios.
- 2) Observar las disposiciones emitidas por las autoridades estatales y federales, a fin de evitar aglomeraciones innecesarias
- 3) garantizar que las personas que ingresen al evento no representen un riesgo potencial de contagio para el resto de las personas, por lo cual se deberá implementar un filtro sanitario a la entrada del espacio destinado para el informe de gobierno municipal.

Lisueha Puc Pistc

Acto seguido, el Secretario Municipal pasó al inciso **b)** del cuarto punto del Orden del Día, cediéndole la palabra al Presidente Municipal quien presenta para su revisión, análisis y aprobación en su caso, de este H. Cabildo, el **PROTOCOLO MUNICIPAL DE ACTUACIÓN PARA LOS CASOS DE INFRACCIONES O DELITOS COMETIDOS POR MENORES DE EDAD**, el cual se pone a disposición de los Regidores para su revisión, y se les hace de su conocimiento, el objetivo, contenido y alcances del citado Protocolo.

A lo cual los regidores que conforman este Ayuntamiento, previo la revisión, su análisis y deliberación aprueban y autorizan por **UNANIMIDAD** el **PROTOCOLO MUNICIPAL DE ACTUACIÓN PARA LOS CASOS DE INFRACCIONES O DELITOS COMETIDOS POR MENORES DE EDAD**, mismo que se adjunta a la presente acta a manera de anexo, para que forme parte de la misma, debiendo ser publicado en la Gaceta Municipal para su debida publicidad.

Acto seguido, el Secretario Municipal pasó siguiente punto del Orden del Día, en **ASUNTOS GENERALES**, preguntando a los Regidores si tiene algún punto a tratar, a lo cual comentan que no hay algún otro punto a tratar.

Seguidamente y no habiendo más puntos a tratar, se declaró la clausura de la Sesión, siendo las veinte horas con cincuenta minutos del propio día de su inicio, levantándose la presente Acta, la cual previa su lectura y aprobación se firma para debida constancia. Doy fe.



PABLO ALEJANDRO CUTZ DOMNGUEZ
Presidente Municipal

AYUNTAMIENTO DE MOCOCHÁ
ESTADO DE YUCATÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024

AYUNTAMIENTO DE MOCOCHÁ
ESTADO DE YUCATÁN



SINDICO MUNICIPAL
2021-2024

MARIA PAULINA CHAN YAM
Síndico Municipal

VÍCTOR ELOIR SUNZA CAUCH
Secretario Municipal



AYUNTAMIENTO DE MOCOCHÁ
ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024

REGIDORES:

MARÍA LISVETH MURIEL PUC PISTE

DIEGO ANTONIO CAUCH BORGES